



EXP	0573024
DOC	1598413

"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2022/MPH

Huacho, 13 de junio de 2022.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Visto; en Sesión Ordinaria de Concejo N° 11-2022 de fecha 10.06.2022; Carta N° 049-RP/MPH presentado por la regidora ROSEMARY ELVIRA RAMOS GUZMAN; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; que prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que mediante Acuerdo de Concejo N° 012-2022-MPH de fecha 14.02.2022 se conformó las Comisiones Especiales, encargadas para la realización de las Festividades, periodo 2022, entre ellas la **COMISION DE FESTIVIDAD DE SAN PEDRO SAN PABLO, conformada por:**

- Presidente : Reg. MARIO ANGEL RODRIGUEZ COLLANTES.
- Vice-Presidente : Reg. ROSEMARY ELVIRA RAMOS GUZMAN.
- Miembro : Reg. MARIA VIRGINIA DONAYRE CASTILLO.

Que, la señora regidora ROSEMARY ELVIRA RAMOS GUZMAN, ha presentado su renuncia irrevocable como miembro integrante y vicepresidenta de la **COMISION DE FESTIVIDAD DE SAN PEDRO SAN PABLO** del presente año, teniendo en cuenta la situación sanitaria que atraviesa nuestro país y el estado financiero de la municipalidad no está de acuerdo con la realización de este tipo de evento.

Que, siendo política del concejo municipal ejercer conforme a los procedimientos normativos, de acuerdo a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; y el Reglamento Interno de Concejo, con el voto **UNANIMIDAD** de los señores Regidores;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACEPTAR** la renuncia irrevocable de la señora regidora **ROSEMARY ELVIRA RAMOS GUZMAN** como miembro integrante y vicepresidenta de la **COMISION DE FESTIVIDAD DE SAN PEDRO SAN PABLO 2022**, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes.

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2022/MPH

- 2 -

ARTÍCULO SEGUNDO. –ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna del presente y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe
REGÍSTRATE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
Sala de regidores
regidora ROSEMARY ELVIRA RAMOS GUZMAN
OTIC Archivo